



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

<b>LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016 DE ETAPA UNICA NACIONAL SIN MODALIDAD</b>	<b>EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016</b>
---	--

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Entidad Contratante:</b> ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
<b>Denominación de la UOC:</b> UOC-In 08 PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES
<b>Domicilio:</b> Av. Del Libertador N° 1302 – El Calafate (CP Z9405AHY) – Santa Cruz
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar">contratacionespnlg@apn.gov.ar</a>
<b>Fax:</b> 02902-491755/ 491788

<b>Tipo de procedimiento:</b> Licitación Privada	<b>N°:</b> 9	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Clase:</b> de Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		

<b>N° de Expediente:</b> CUDAP: EXP-PNA: 6788	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Rubro:</b> Materiales de Construcción	
<b>Objeto:</b> adquisición de materiales para cocheras para algunas de las seccionales y mantenimientos varios dentro del Parque Nacional Los Glaciares	
<b>Opción a prórroga:</b> No	

### **COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES**

Se informa que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, ubicado en Av. del Libertador N° 1302 – El Calafate – Provincia de Santa Cruz.  
Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar)

### **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que realice el Organismo se podrán efectuar válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 7 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, incluido el previsto en el Inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))

### **RETIRO Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

**Lugar:** En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).  
O en el sitio web de la ONC [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

**Día:** hasta el 21 de Noviembre de 2016

**Horario:** de lunes a viernes de 9 a 14 horas

**Costo del Pliego:** Sin Costo

#### **PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS AL PLIEGO**

**Lugar:** Las consultas al Pliego deberán efectuarse POR ESCRITO en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar)  
O en el sitio web de la ONC [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes"  
No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**Día:** hasta el día 16 de Noviembre de 2016

**Horario:** hasta las 9:00 a 14:00 horas.

#### **PLAZO PARA COMUNICAR CIRCULARES**

**Aclaratoria:** El Organismo podrá emitir circulares aclaratorias, de oficio o como respuesta a consultas

**Día:** hasta el día 18 de Noviembre de 2016

**Modificatoria:** El Organismo podrá emitir circulares modificatorias, de oficio o como respuesta a consultas

**Día:** hasta el día 21 de Noviembre de 2016

#### **PRESENTACION DE OFERTAS**

**Lugar:** En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)  
E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).

**Día:** hasta el día 22 de Noviembre de 2016



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

<b>LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016 DE ETAPA UNICA NACIONAL SIN MODALIDAD</b>	<b>EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016</b>
---	--

**Horario:** hasta las 10:00 horas.

#### **ACTO DE APERTURA**

**Lugar:** En el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Del Libertador N° 1302, localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz (Tel. 02902-491755/ 491788 interno 103)

**Día:** 22 de Noviembre de 2016

**Hora:** 10:00 horas

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	215	961	224	<a href="#">Cable de Madera – 2” x 2” x 4 mts</a>	UNIDAD	20
2	215	961	226	<a href="#">Cable de Madera – 2” x 6” x 4 mts</a>	UNIDAD	20
3	215	961	227	<a href="#">Cable de Madera – 2” x 4” x 4mts</a>	UNIDAD	20
4	215	636	148	<a href="#">Placa OSB – 15 mm</a>	UNIDAD	100
5	215	6636	208	<a href="#">Placa OSB – 12 mm</a>	UNIDAD	200
6	234	5938	12	<a href="#">Cinta para unión de juntas</a>	UNIDAD	5
7	255	579	28	<a href="#">Masilla para placas preformadas de yeso</a>	UNIDAD	10
8	265	335	18	<a href="#">Cemento Portland</a>	UNIDAD	120
9	265	1740	1	<a href="#">Placa premoldeada de yeso – 12 mm</a>	UNIDAD	60
10	265	1740	2	<a href="#">Placa premoldeada de yeso – 9 mm</a>	UNIDAD	40
11	265	1740	3	<a href="#">Placa premoldeada de yeso resistente a la humedad – 12 mm</a>	UNIDAD	20
12	271	940	41	<a href="#">Varilla roscada, tuerca y ampolla química</a>	UNIDAD	50
13	271	3009	45	<a href="#">Malla electrosoldada Q188</a>	UNIDAD	12



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

<b>LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016 DE ETAPA UNICA NACIONAL SIN MODALIDAD</b>	<b>EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016</b>
---	--

14	271	6897	49	<a href="#">Montante – 34 mm</a>	UNIDAD	200
15	271	6897	49	<a href="#">Montante – 69 mm</a>	UNIDAD	200
16	271	6897	50	<a href="#">Solera – 35 mm</a>	UNIDAD	100
17	271	6897	50	<a href="#">Solera – 70 mm</a>	UNIDAD	100
18	271	6897	72	<a href="#">Perfil PGU – 100 x 0.9 mm – 6 mts</a>	UNIDAD	20
19	271	6897	73	<a href="#">Perfil PGC – 100 x 0.9 mm – 6 mts</a>	UNIDAD	60
20	272	2790	23	<a href="#">Chapa Sinusoidal N° 25</a>	UNIDAD	15
21	279	644	1567	<a href="#">Tornillo T2 para madera 4 x 1"</a>	UNIDAD	5000
22	279	644	1932	<a href="#">Tornillo Hexagonal Punta mecha (unión estructura steel)</a>	UNIDAD	3000
23	279	644	1949	<a href="#">Tornillo T1 - Punta Aguja</a>	UNIDAD	2000
24	279	644	1949	<a href="#">Tornillo T1 – Punta Mecha</a>	UNIDAD	5000
25	279	644	1950	<a href="#">Tornillo T2</a>	UNIDAD	6000
26	279	644	1950	<a href="#">Tornillo para placa cementicia con alas 8 x 1 – ¼</a>	UNIDAD	6000
27	299	4911	200	<a href="#">Tabla de Fibrocemento x 3.6 mts</a>	UNIDAD	360
28	299	7763	7	<a href="#">Aislación Termo-acústica – 50 mm – 18 mts</a>	UNIDAD	10
29	299	7763	7	<a href="#">Aislación Termo-acústica – 100 mm – 12 mts</a>	UNIDAD	12
30	299	7763	35	<a href="#">Rollo membrana aislante</a>	UNIDAD	15
31	438	4217	18	<a href="#">Anclaje Steel Tipo HTT 14</a>	UNIDAD	50

**ESPECIFICACIONES APLICABLES A TODOS LOS RENGLONES:**

La totalidad de los elementos a adquirir deben ser nuevos, sin uso.

**Tolerancia:** No se admite.-



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

**Muestra:** Folletos y/o fotos explicativas con las especificaciones técnicas de los elementos ofertados.

**Ofertas alternativas, variantes:** no se admiten.

**Adjudicación:** Por renglón.

**RENGLON 1: Cabio de Madera 2" x 2"**

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Cabio de madera de pino
- Medidas: 2" x 2" x 4 metros
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**RENGLON 2: Cabio de Madera 2" x 6"**

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Cabio de madera de pino
- Medidas: 2" x 6" x 4 metros
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**RENGLON 3: Cabio de Madera 2" x 4"**

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Cabio de madera de pino
- Medidas: 2" x 4" x 4 metros
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**RENGLON 4: Placa OSB**

- Cantidad: CIEN (100) unidades
- Largo: 1.22 mts
- Ancho: 2.44 mts
- Espesor: 15 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**RENGLON 5: Placa OSB**

- Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

- Largo: 1.22 mts
- Ancho: 2.44 mts
- Espesor: 12 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 6: Cinta para unión de juntas**

- Cantidad: CINCO (5) unidades
- Cinta de papel microperforada para tomado de juntas de placas de yeso.
- Presentación: rollo de 90 metros, cinta de 5 cm de ancho.
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 7: Masilla para placas de yeso**

- Cantidad: DIEZ (10) unidades
- Masilla para utilizar en placas de yeso
- Presentación: balde de 32 kg
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 8: Cemento Portland**

- Cantidad: CIENTO VEINTE (120) unidades
- Cemento Portland Tipo Normal
- Presentación: Bolsa de 50 kg
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 9: Placa Premoldeada de yeso**

- Cantidad: SESENTA (60) unidades
- Placa Premoldeada de yeso tipo estándar para muro
- Medidas: Espesor: 12.5 mm; Ancho: 1.2 mts; Largo: 2.4 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 10: Placa Premoldeada de yeso**

- Cantidad: CUARENTA (40) unidades
- Placa Premoldeada de yeso tipo estándar para cielorraso
- Medidas: Espesor: 9.5 mm; Ancho: 1.2 mts; Largo: 2.4 mts



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 11: Placa Premoldeada de yeso – Muro Humedo**

- Cantidad: VEINTE (20) unidades

- Placa Premoldeada de yeso tipo resistente a la humedad para muro

- Medidas: Espesor: 12.5 mm; Ancho: 1.2 mts; Largo: 2.4 mts

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 12: Varilla Roscada, Tuerca y Ampolla química**

- Cantidad: CINCUENTA (50) unidades

- Kit para fijación de anclaje steel a fundación compuesto por:

- Varilla roscada: 12 mm x 160 mm

- Tuerca con arandela

- Ampolla química de 12 mm

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 13: Malla electrosoldada Q188 (6 mm 15 x 15)**

- Cantidad: DOCE (12) unidades

- Material: alambre de acero electrosoldado

- Medidas: 2.15 x 6 mts (sup 12.9 m<sup>2</sup>).

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 14: Montante – 34 mm**

- Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades

- Perfil metálico tipo montante

- Material: acero galvanizado

- Medidas: ancho: 34 mm – Largo: 2.60 mts

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 15: Montante – 69 mm**

- Cantidad: DOSCIENTAS (200) unidades

- Perfil metálico tipo montante

- Material: acero galvanizado



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

- Medidas: ancho: 69 mm – Largo: 2.60 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 16: Solera – 35 mm**

- Cantidad: CIEN (100) unidades
- Perfil metálico tipo solera
- Material: acero galvanizado
- Medidas: ancho: 35 mm – Largo: 2.60 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 17: Solera – 70 mm**

- Cantidad: CIEN (100) unidades
- Perfil metálico tipo solera
- Material: acero galvanizado
- Medidas: ancho: 70 mm – Largo: 2.60 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 18: Perfil PGU – 100 x 0.9 mm**

- Cantidad: VEINTE (20) unidades
- Perfil metálico tipo "U"
- Material: acero galvanizado
- Medidas: ancho: 100 x 0.9 mm – Largo: 6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 19: Perfil PGC – 100 x 0.9 mm**

- Cantidad: DIEZ (10) unidades
- Perfil metálico tipo "C"
- Material: acero galvanizado
- Medidas: ancho: 100 x 0.9 mm – Largo: 6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 20: Chapa Sinusoidal**

- Cantidad: QUINCE (15) unidades





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

- Chapa sinusoidal N° 25
- Prepintada color: negro
- Material: aluminio-zinc
- Medidas 1.10 x 6 mts
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 21: Tornillo T2 para madera**

- Cantidad: CINCO MIL (5000) unidades
- Tornillo T2 para madera
- Medida: 4 x 1"
- Tornillos autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada) o mecha, de cabeza tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión
- Norma: IRAM 5471
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 22: Tornillo Hexagonal**

- Cantidad: TRES MIL (3000) unidades
- Tornillo hexagonal punta mecha para la unión de estructuras del sistema constructivos steel framing.
- Medida: largo 80 mm; diámetro: 6 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 23: Tornillo T1 Punta Aguja**

- Cantidad: DOS MIL (2000) unidades
- Tornillos autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada, de cabeza tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión
- Medida: largo 14 mm, diámetro: 3.8 mm
- Norma: IRAM 5471
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 24: Tornillo T1 para unión de Estructura Steel Framing**

- Cantidad: CINCO MIL (5000) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

- Tornillos autorroscantes de acero con punta mecha, de cabeza tanque arandelada ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión. Se utilizan para realizar la fijación entre perfiles que conforman la estructura de las construcciones con placas de yeso.

- Norma: IRAM 5471
- Medida: largo 14 mm; diámetro: 3.8 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 25: Tornillo T2**

- Cantidad: SEIS MIL (6000) unidades
- Tornillo autorroscantes de acero con punta aguja (doble entrada), de cabeza trompeta ranura en cruz y con recubrimiento resistente a la corrosión.
- Medida: largo 25 mm; diámetro 3.8 mm
- Norma: IRAM 5471
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 26: Tornillo para placa cementicia**

- Cantidad: SEIS MIL (6000) unidades
- Tornillo para placa cementicia con alas con ranura cruz
- Medida: 8 x 1 1/4" (4.2mm. x 32mm.)
- Material: acero galvanizado
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 27: Tabla de fibrocemento**

- Cantidad: TRESCIENTAS SESENTA (360) unidades
- Tabla de fibrocemento con textura simil madera para revestimiento
- Medidas: Largo: 3600 mm; Ancho: 200 mm; Espesor: 6 mm
- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 28: Aislación Termo-acústica**

- Cantidad: DIEZ (10) unidades



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

- Filtro de lana de vidrio hidro-repelente revestido en una de sus caras con un foil de aluminio. Filtro de lana de vidrio hidro-repelente revestido en una de sus caras con un foil de aluminio con las siguientes características técnicas:

- Permeancia al vapor de agua: 0.009375 g/m<sup>3</sup>h KPa
- Resistencia al vapor: 111.111 m<sup>2</sup>h Kpa/g
- Reacción al fuego: incombustible
- Densidad óptica de humo: Nivel 1. No emita humos oscuros ni chorree partículas encendidas.

- Resistencia Térmica: 1.4 m<sup>2</sup>h °C/Kcal; 1.2 m<sup>2</sup> K/W

- Coeficiente de absorción acústica: entre 100 y 5000 Hz 75 mm NRC= 0.70

- Medidas: Espesor: 50 mm, ancho 1.20 mts; Largo: 18 mts

- GARANTÍA: mínima de seis (6) meses

**REGLON 29: Aislación Termo-acústica**

- Cantidad: DOCE (12) unidades

- Filtro de lana de vidrio hidro-repelente revestido en una de sus caras con un foil de aluminio con las siguientes características técnicas:

- Permeancia al vapor de agua: 0.009375 g/m<sup>3</sup>h KPa
- Resistencia al vapor: 111.111 m<sup>2</sup>h Kpa/g
- Reacción al fuego: incombustible
- Densidad óptica de humo: Nivel 1. No emita humos oscuros ni chorree partículas encendidas.

- Resistencia Térmica: 2.8 m<sup>2</sup>h °C/Kcal; 2.4 m<sup>2</sup> K/W

- Coeficiente de absorción acústica: entre 100 y 5000 Hz 75 mm NRC= 0.70

- Medidas: Espesor: 100 mm, ancho 1.20 mts; Largo: 11 mts

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 30: Rollo membrana aislante**

- Cantidad: QUINCE (15) unidades

- Rollo de membrana hidrófuga y reguladora de vapor con las siguientes características técnicas:



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

Espesor: 0.00028 mm

Densidad aparente: 322 kg/m<sup>3</sup>

Permeancia al vapor de agua: 0,114 +/- 4% g/m<sup>2</sup>h kPa

Densidad de flujo de vapor: 0,16 g/m<sup>2</sup>h

Permeabilidad al agua: 0,14 dm<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

Resistencia a la difusión del agua: 8,8 m<sup>2</sup>h kPa/g

Resistencia a la rotura longitudinal: 93,9 DaN/cm<sup>2</sup>

Resistencia a la rotura transversal: 86,0 DaN/cm<sup>2</sup>

- Presentación: Rollo de 1,16 mts de ancho x 26 mts de largo.

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**REGLON 31: Anclaje Steel Tipo HTT 14**

- Cantidad: CINCUENTA (50) unidades

- Anclaje destinado a la vinculación de estructuras de perfiles de acero galvanizado (steel framing) a fundaciones.

- Material: acero galvanizado

- Medidas: 3.2 mm de espesor; 65 mm de ancho x 37 cm de alto x 75 mm de base

- El ítem deberá ser de calidad reconocida

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de materiales para cocheras para algunas de las seccionales y mantenimientos varios dentro del Parque Nacional Los Glaciares.

**ARTÍCULO 2°.- ORGANISMO CONTRATANTE:** El organismo que promueve la presente contratación es la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES perteneciente a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES con domicilio en la Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Las consultas y comunicaciones que se efectúen por escrito, deberán ser tramitadas a



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

través de la Mesa de Entradas de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES sita en Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz (C.P. 9405) -Tel. 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).

**ARTÍCULO 3°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar los pliegos que rigen el presente procedimiento de selección entrando en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

Asimismo, podrán adquirir y retirar los referidos pliegos en forma personal en el Departamento de Administración de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES de 9 a 14 horas, sita en Avenida del Libertador N° 1302, El Calafate, Provincia de Santa Cruz (C.P. 9405) -Tel. 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, E-mail: [contratacionespnlg@apn.gov.ar](mailto:contratacionespnlg@apn.gov.ar).

**ARTÍCULO 4°.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:** El oferente deberá constituir domicilio especial a los efectos de la presente contratación, caso contrario se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones" en la base de datos que administra ese órgano rector.

A su vez, deberá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico para el presente procedimiento de selección. Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Resulta una carga de los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes mantener actualizados los datos referidos en el presente artículo desde el comienzo del procedimiento de selección hasta el cumplimiento total del eventual contrato.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

Cualquier cambio en los datos referidos deberá ser informado de modo fehaciente, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles siguientes, al AREA CONTRATACIONES de la INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

**ARTÍCULO 5º.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):** Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de las Disposición ONC N° 64/2016 estuvieran incorporados en el SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por esa Disposición.

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de internet de COMPR.AR, donde completaran la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada a continuación, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

**a) Personas Humanas**

1. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
2. En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado
3. Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
4. Declaración jurada de elegibilidad.

**b) Personas Jurídicas**

I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.

II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.

V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

VI) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Declaración jurada de elegibilidad.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

**c) Cooperativas, Mutuales y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- IV) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- V) Declaración jurada de elegibilidad.

**d) Uniones Transitorias de Empresas:**

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.
- V) Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VI) Declaración jurada de elegibilidad.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificación durante el proceso de evaluación según lo considere.

Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.

El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.

**IMPORTANTE:** Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la ***inscripción previa*** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección.

Asimismo, los interesados en participar en la presente contratación deberán ajustarse a los procedimientos aprobados por el Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número DI-2016-01712783-APN-ONC#MM, el cual forma parte integrante de la Disposición ONC N° 64/2016 y constituye el "Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO".

**ARTÍCULO 6°.- OFERTAS VARIANTES-PARCIALES:** Se deja constancia que **NO** se admitirán ofertas variantes ni parciales, en los términos del Artículo N° 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y el Artículo N° 16, inciso 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional respectivamente.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

**ARTÍCULO 7º.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá ser presentada por correo postal o personalmente en sobre cerrado consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y N° de procedimiento.
- 2) Objeto.
- 3) Día y hora de la Apertura.
- 4) Datos completos del Oferente.

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN en sobre:

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA COCHERAS PARA ALGUNAS DE LAS  
SECCIONALES Y MANTENIMIENTOS VARIOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL  
LOS GLACIARES**

**Fecha y Horario de apertura:**

**22/11/2016 – 10:00 HORAS**

**DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE**

La oferta deberá ser presentada en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional los Glaciares sito en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz, con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

Asimismo el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro del plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

**ARTÍCULO 8°.- CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

**POR EL OFERENTE:** El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en los Artículos N° 51 y 58 del Decreto 1030/2016 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, a saber:

**1.- La propuesta económica:** deberá cotizarse el precio unitario y total de cada Renglón y el precio total de la contratación.

**La misma deberá efectuarse en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina.**

En razón de revestir la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES carácter de Consumidor Final, los precios **deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.

**2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. No será obligatoria la presentación cuando la misma sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-).

**3.- Formulario de CUIT:** constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.

**4.- Certificado fiscal para contratar:** el oferente deberá presentar la documentación pertinente, conforme Artículo 13, inc. h) ap. 5 del PByCG.

**5.- Declaración jurada:** de que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

**6.- Inscripción, renovación anual o preinscripción al SIPRO:** la presentación de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el Artículo N° 112 del Decreto N° 1030/2016.

**7.- Garantía de los bienes:** los bienes ofertados deberán contar con una garantía mínima especificada en cada renglón desde la entrega, por los desperfectos que pudieran contener o surgir de la normal utilización de los bienes.

**ARTICULO 8º.- APERTURA DE SOBRES:** El acto de apertura de sobres se llevará a cabo en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz, en presencia de los funcionarios de la dependencia designados a tal efecto y de todos aquellos interesados que desearan asistir, quienes podrán verificar la existencia, número, y procedencia de los sobres dispuestos para ser abiertos.

**ARTÍCULO 9º.- COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, conforme a lo indicado en el presente Pliego, expidiéndose oportunamente sobre las que, ajustadas a éste, resulten ser convenientes a los intereses de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Dicha Comisión evaluará la documentación presentada, verificando los antecedentes pertinentes y los informes técnicos emitidos o los que ésta requiera, en base a la metodología establecida en el siguiente Artículo.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar al oferente mayor información y/o documentación que considere necesarios con la finalidad de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego o a subsanar errores u omisiones.

Ante la negativa o presentación fuera del término que se estipule en la solicitud descripta precedentemente, como así también ante el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, se tendrá por desestimada la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67º del Decreto N° 1.030/2016.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen que la normativa exige, el cual proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTÍCULO 10°.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA:** Se llevará a cabo el análisis pertinente de cada una de las ofertas para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos licitatorios, a través de la metodología que a continuación se detalla:

**(a) Cumplimiento de las Especificaciones**

Se evaluará el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas respecto al producto ofertado, siendo la calidad requerida de los mismos factor determinante en el proceso evaluatorio.

Aquella/s oferta/s que con cumplierse/n con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego, quedará/n descalificadas para la continuidad de dicho proceso respecto al punto (b) del presente Artículo.

**(b) Legal/litigios**

En cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente, a saber: Decreto 1.023/2001 y sus modificatorios y complementarios; Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016; el Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 63/2016; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; la oferta presentada; las muestras (cuando corresponda); inscripción vigente en el SIPRO; y, vigencia del Certificado Fiscal para Contratar.

**(c) Comparación de Precios**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

La Comisión Evaluadora procederá a comparar los precios de todas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los pliegos licitatorios, para determinar el orden de mérito respectivo.

La oferta que satisfaga lo expresado en los puntos a y b del presente y, resulte ser la de menor precio será declarada en primer orden de mérito, como oferta más conveniente a los intereses de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, siguiéndose la misma metodología para ubicar las restantes propuestas en el orden de mérito correspondiente.

En caso de empate de ofertas, se adoptarán los procedimientos previstos para el caso en el Artículo 70° del Decreto N° 1.030/2016 y el Artículo 29° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

**ARTÍCULO 11°.- ADJUDICACIÓN:** Se adjudicará por renglón, a la oferta más conveniente a los intereses del Organismo, que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

Se emitirá la respectiva Orden de Compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la misma al adjudicatario, conforme al Artículo N° 75 del Decreto 1.030/2016

**ARTÍCULO 12.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Las entregas de los bienes requeridos deberán realizarse en un plazo de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en cajas/empaquetados.

Dichas entregas deberán efectuarse en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, sita en Av. Libertador 1302 de El Calafate – Santa Cruz.

**Será requisito indispensable que el adjudicatario, previo al envío de la mercadería, se comunique con el Área de Contrataciones del Parque Nacional**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

**Los Glaciares, al 02902-491005 / 491545 / 491755 / 491788 interno 103, con la finalidad de coordinar el día y hora de entrega.**

**ARTÍCULO 13°.- COMISIÓN DE RECEPCIÓN:** La Comisión de Recepción del Parque Nacional Los Glaciares recibirá los bienes con carácter provisional, quien procederá, previamente, a la confrontación de los bienes con las especificaciones del pliego y la presentada por el adjudicatario en su oferta. Se verificará que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integre el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

La conformidad se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos.

En caso de verificarse faltantes en las cantidades y/o servicios la Comisión de Recepción está facultada a intimar al proveedor a reemplazarlos por los elementos conforme al pliego dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, se hará efectivo el apercibimiento previsto en el Artículo 88 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016 y en el Artículo 44° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, sin perjuicio de la subsistencia de la obligaciones del proveedor respecto de la entrega de los bienes, conforme lo establecido en la Orden de Compra y el presente Pliego de B y Condiciones Particulares, así como de las penalidades que le correspondieren.

**ARTÍCULO 14°.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** Una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, la factura deberá presentarse en el Departamento de Administración del Parque Nacional Los Glaciares, en sobre cerrado en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Dicha presentación, en la forma y lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

Se deja establecido que superado el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), el adjudicatario deberá emitir su factura en forma electrónica.

**ARTÍCULO 18º.- CUENTA UNICA DEL TESORO:** Los pagos se efectuará en PESOS (moneda nacional) a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios en el Departamento de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional (Circular 05/2016 TGN):

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

BANCO SUPERVIELLE S.A.

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO PATAGONIA S.A.

BANCO SAN JUAN S.A

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

BANCO MACRO S.A.





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

**LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2016  
DE ETAPA UNICA NACIONAL  
SIN MODALIDAD**

**EXPEDIENTE CUDAP: EXP-PNA:6788/2016**

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.  
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.  
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.  
BANCO HIPOTECARIO S.A.  
CITIBANK N.A.  
BANCO DEL TUCUMAN S.A.  
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
BANCO DE VALORES S.A.  
BANCO DEL CHUBUT S.A.  
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.  
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.  
INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.  
BANCO DE CORDOBA S.A.  
BANCO DE FORMOSA S.A.  
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO  
BANCO DE LA PAMPA SEM  
BANCO DE CORRIENTES S.A.  
BANCO COMAFI S.A.  
NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.  
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.  
BANCO COINAG S.A.

**ARTÍCULO 14º.- JURISDICCIÓN:** El Organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.